

LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

Órgano de aprobación	Departamento de Psicopedagogía
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: 2024 Vigencia: INDEFINIDA
Última actualización	
Reformas, modificaciones y derogaciones	Sin reformas
Observaciones	

A) ASPECTOS GENERALES:

1. El DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA está adscrito a la DIRECCIÓN ACADÉMICA.

2. El DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA trabajará a través de dos PROGRAMAS :

- PROGRAMA UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL y
- PROGRAMA UNIVERSTARIO DE ESTIMULACIÓN PEDAGÓGICA

3). LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA requieren de los estudiantes , docentes y colaboradores que atienda como usuarios, de alguna información sensible para lo cual estos deberán firmar un consentimiento informado cuya redacción aparece en el formato que se anexa.

B. DE LOS (LAS) USUARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA

.

Son usuarios (as) de este programa en sus diversas actividades de atención:

- Todos los y las estudiantes de licenciatura, posgrado y especialidad inscritos en los ciclos académicos vigentes
- Todos y todas los (las) docentes que impartan clases en los ciclos académicos vigentes
- Todos los colaboradores y colaboradoras de la institución con contratos vigentes.
- Algunos familiares que ocasionalmente sea necesario incluir como parte necesaria de la intervención de alguno de los anteriormente mencionados como usuarios.

C). DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS:

El DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA atenderá a los usuarios en los siguientes horarios:

Lunes a viernes (modalidad presencial) 8.30 am a 7.30 pm

Coordinadora: 8.30 a 14.30

Personal especializado: 11 a 13.30 y de 14.30 a 19.30

D). DEL NÚMERO DE SESIONES PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS:

ATENCIÓN EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL:

Mínimo 1 (una sesión individual), Máximo 7 (siete sesiones individuales)

Atención en crisis: TRES SESIONES .

Cada sesión de un máximo de una hora



ATENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN PEDAGÓGICA

Para atención pedagógica individual: Máximo 7 sesiones; mínimo 3 sesiones

Para atención pedagógica grupal (cursos)

Cupo; hasta 12 estudiantes por grupo Máximo 10 sesiones grupales:

E) DE LAS RESTRICCIONES AL PERSONAL ESPECIALIZADO:

Queda estrictamente prohibido al personal especializado del Departamento de Psicopedagogía:

- Dar consultas o asesorías a miembros de la comunidad académica de la Universidad La Salle Cuernavaca que sean usuarios de algunos de los programas de Departamento de Psicopedagogía, en sus consultorios o locales particulares.
- Establecer dobles vínculos con los usuarios de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la Universidad La Salle Cuernavaca.

F). DE LAS ADVERTENCIAS A LOS USUARIOS:

La atención de los PROGRAMAS del DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA es otorgada en forma GRATUITA-

- El usuario DEBE aceptar firmar el consentimiento informado
- El usuario DEBE aceptar apegarse a las horas de atención del programa y en especial, a las que se le han asignado para sus citas
- La atención de este programa se SUSPENDE al usuario, cuando ha faltado a dos citas consecutivas o a tres citas alternas.

G) DE LA CANALIZACIÓN A ATENCIÓN ESPECIALIZADA :

- En consulta privada se informará al usuario de la decisión de la canalización
- Se recomendará al usuario los servicios profesionales de mejor calidad y costo para su atención
- El Departamento de Psicopedagogía de Universidad La Salle Cuernavaca, informará al usuario del seguimiento que se dará al tratamiento externo que reciba, respetado la secrecía absoluta de las características específicas del caso y de su tratamiento.

- Se informará de los casos canalizados a especialistas y /o servicios en instituciones públicas y/o privadas, al Director (a) Académico (a) de la universidad

H) DE LA ORIENTACIÓN Y EL APOYO A PADRES (O TUTORES) DEL TRATAMIENTO DEL USUARIO.

- a) En caso de ser necesario, se advertirá y explicará al usuario la necesidad de la presencia de sus padres o tutores en el Departamento de Psicopedagogía.
- b) Los padres o tutores serán tratados con la mayor consideración para presentar a estos la necesidad de tratamiento externo para sus hijos(as), sin proporcionar detalles privados del usuario.
- c) En el caso de ser necesario se informará al usuario de la posible presencia de alguna autoridad de la universidad en la reunión con los padres o tutores.

I) DEL MANEJO DE LAS SITUACIONES DE CRISIS:

- a) Manejo de contención inmediata
- b) Aviso inmediato al (la Coordinador(a) del Departamento de Psicopedagogía
- c) Aviso inmediato al Director Académico
- d) Aviso inmediato a familiar responsable del usuario
- e) Retención y acompañamiento al usuario en crisis en las instalaciones del Departamento de Psicopedagogía hasta que llegue un familiar responsable

J) DE LOS INFORMES A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD;

Dentro de las actividades del DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA está la de dar informes mensuales a las siguientes instancias universitarias: Rectoría, Dirección Académica, Consejo Universitario y a aquellas instancias (o en períodos diferentes) que la Rectoría o la Dirección Académica lo soliciten.

K) DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS.

El DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE UNIVERSIDAD LA SALLE, CUERNAVACA abrirá y resguardará en las instalaciones físicas o digitales que las autoridades indiquen, los EXPEDIENTES que contengan la información de los estudiantes o del personal atendidos, la cual necesariamente deberá quedar como restringida, con único acceso al personal especializado que colabora en estos programas o a consultantes con el permiso de las autoridades de la universidad. (En cumplimiento a la ley de protección de datos personales en poder de particulares)